



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 13 de febrero de 2017, la Sociedad suscribió una novación de su deuda sindicada, descrita en el folleto de salida a Bolsa en el apartado *Senior Term and Multicurrency Revolving Facilities Agreement*. El 1 de abril de 2016 se formalizó un préstamo y una línea de crédito sindicada por importe de 575 y 200 millones de euros respectivamente. A 31 de enero de 2017, la deuda sindicada asciende a 575 millones de euros en el referido préstamo y 28,3 millones de euros dispuestos en la línea de crédito.

La referida novación supone (i) una reducción de los gastos financieros de la Sociedad de aproximadamente 2 millones de euros anuales, como consecuencia de la reducción de 40 puntos básicos en el diferencial del tipo de interés aplicable a la deuda, y (ii) una extensión prevista estimada de 9 meses en el calendario de vencimientos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 14 de febrero de 2017

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.